



Municipio de Neiva

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA

**mipg** | modelo integrado  
de planeación  
y gestión



**PROGRAMA DE  
TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA (PTEP)  
ALCALDÍA DE NEIVA  
2024**

Municipio de Neiva



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN .....	1
MARCO NORMATIVO.....	2
1. INSTITUCIONALIDAD.....	6
1.1. MISIÓN .....	6
1.2. VISIÓN.....	6
1.3. VALORES INSTITUCIONALES.....	6
<b>1.4. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....</b>	<b>7</b>
<b>1.5. MAPA DE PROCESOS.....</b>	<b>8</b>
2. <b>CONTEXTO ESTRATÉGICO.....</b>	<b>9</b>
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	10
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
2.3. POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	10
3. ACCIONES PRELIMINARES.....	11
3.1. ÁREAS RESPONSABLES.....	11
3.2. PRESUPUESTO.....	11
3.3. REVISIÓN NORMATIVA Y METODOLOGICA.....	11
<b>3.4. METAS GENERALES.....</b>	<b>11</b>
4. ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN.....	12
4.1. SOCIALIZACIÓN.....	12
4.2. PUBLICACIÓN Y MONITOREO.....	12
4.3. AJUSTES Y MODIFICACIONES.....	13
4.4. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN.....	13
4.5. INCUMPLIMIENTO.....	13
5. ENFOQUE AL CLIENTE.....	13
5.1. CLIENTES O USUARIOS.....	¡Error! Marcador no definido.
5.2. PARTES INTERESADAS.....	¡Error! Marcador no definido.
6. COMPONENTES.....	13
6.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	14
6.2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	17
6.3. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	18
6.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	23
6.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	27



Municipio de Neiva

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



- 6.6. INICIATIVAS ADICIONALES ..... 30
  - 6.6.1. *CONFLICTOS DE INTERÉS* ..... 30
  - 6.6.2. *MANUAL DE OFERTA PÚBLICA INSTITUCIONAL (MOPI)* ..... 30
  - 6.6.3. *RED DE TRANSPARENCIA*..... 31
- 7. SEGUIMIENTO..... 33
- 8. FECHAS DE SEGUIMIENTO ..... 33
- 9. RETRASOS..... 34



# Municipio de Neiva



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### INTRODUCCIÓN

Las entidades del orden territorial constantemente están expuestas a cambios y transformaciones de tipo jurídico, administrativo, físico, social, y tecnológico, generando riesgos que pueden supeditar el cumplimiento de sus fines en resultados negativos. Para lo cual, dichas entidades deben estar preparadas adelantándose a las circunstancias o hechos que puedan generar riesgos, estableciendo diagnósticos a través de los cuales se logre identificar y clasificar exactamente las causas que los generaron, formulando estrategias para minimizar la corrupción, mejorando la atención al ciudadano y estableciendo medidas concretas para evitar los riesgos de corrupción.

El Municipio de Neiva comprometido con una gestión transparente, participativa y orientada a dignificar al ser humano a través de la prevención de los actos de corrupción en todas sus expresiones, desarrolla las políticas expedidas por la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 31, de la Ley 2195 de 2022;

*Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:*

- a) *Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.*
- b) *Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y*
- c) *proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la*
- d) *UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;*
- e) *Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y*
- f) *legalidad;*
- g) *Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;*
- h) *Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;*
- i) *Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.*

Así mismo en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley 1712 de 2014,

El Programa de Transparencia y Ética Pública es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, donde se proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento y se contribuya a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



continuo, brindándole un manejo sistémico a la entidad; Este forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la que se articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de las políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

### MARCO NORMATIVO

	Título	Artículo	Descripción
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art.73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, (Hoy secretaria de Transparencia)
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPR	Art. 2	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.
		Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la Republica	Art. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Art. 2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.





Municipio de Neiva

### PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Titulo 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1	Regulación del derecho de petición



Municipio de Neiva

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA**



Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo presidencial	Decreto 1085 de 2015	Todo	Decreto único Reglamentario de la Función Pública
Ajuste Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Decreto 124 de Enero de 2016	Todo	Ajuste del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
Decreto único reglamentario sector justicia y del derecho	Decreto No. 1166 de 19 de Julio de 2016	Todo	Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente; se hace necesario ajustar dichos lineamientos jurídicos a las funciones de la Ventanilla Única.
Decreto 430 de 2016	Decreto 430 de 2016	Todo	"Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública".
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Decreto 1499 de 2017	Todo	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
Plan de Acción Integrado	Decreto 612 de 2018	Todo	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las Entidades del Estado.
Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 expedido en el año 2018	No aplica	Todo	Constituye en la guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1757 de 2015.
Anti trámites	Decreto 2106 de 2019	Todo	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Ley 2052 de 2020	Ley 2052 de 2020	Todo	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o



Municipio de Neiva

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA**



			administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”.
Resolución No. 1519 de 2020	Resolución No. 1519 de 2020	Todo	“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
Resolución 455 de 2021	Resolución 455 de 2021	Todo	"Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a las políticas de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020".
Decreto 230 de 2021	Decreto 230 de 2021	Todo	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
Circular Conjunta 100-001 de 2021	Circular Conjunta 100-001 de 2021	Todo	Departamento Administrativo de la Función Pública “Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de Paz”
Guía para la Administración del Riesgo	Guía para la Administración del Riesgo	Todo	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre de 2020, de la Función Pública.
Ley 2195 de 2022	Ley 2195 de 2022	Todo	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Municipio de Neiva





Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### 1. INSTITUCIONALIDAD

#### 1.1. MISIÓN

La Alcaldía de Neiva tiene como misión contribuir a la construcción de un territorio sostenible y sustentable que permita a los habitantes desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana.

#### 1.2. VISIÓN

Para el año 2024 Neiva será el municipio soñado que se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo.

#### 1.3. VALORES INSTITUCIONALES

El Municipio de Neiva adoptó el Código de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, mediante Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 dispuesto a través del siguiente enlace: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/GestionHumana/CODIGO%20DE%20INTEGRIDAD%20Y%20BUEN%20GOBIERNO.pdf>; a continuación, se relacionan los valores institucionales adoptados.

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
4. **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



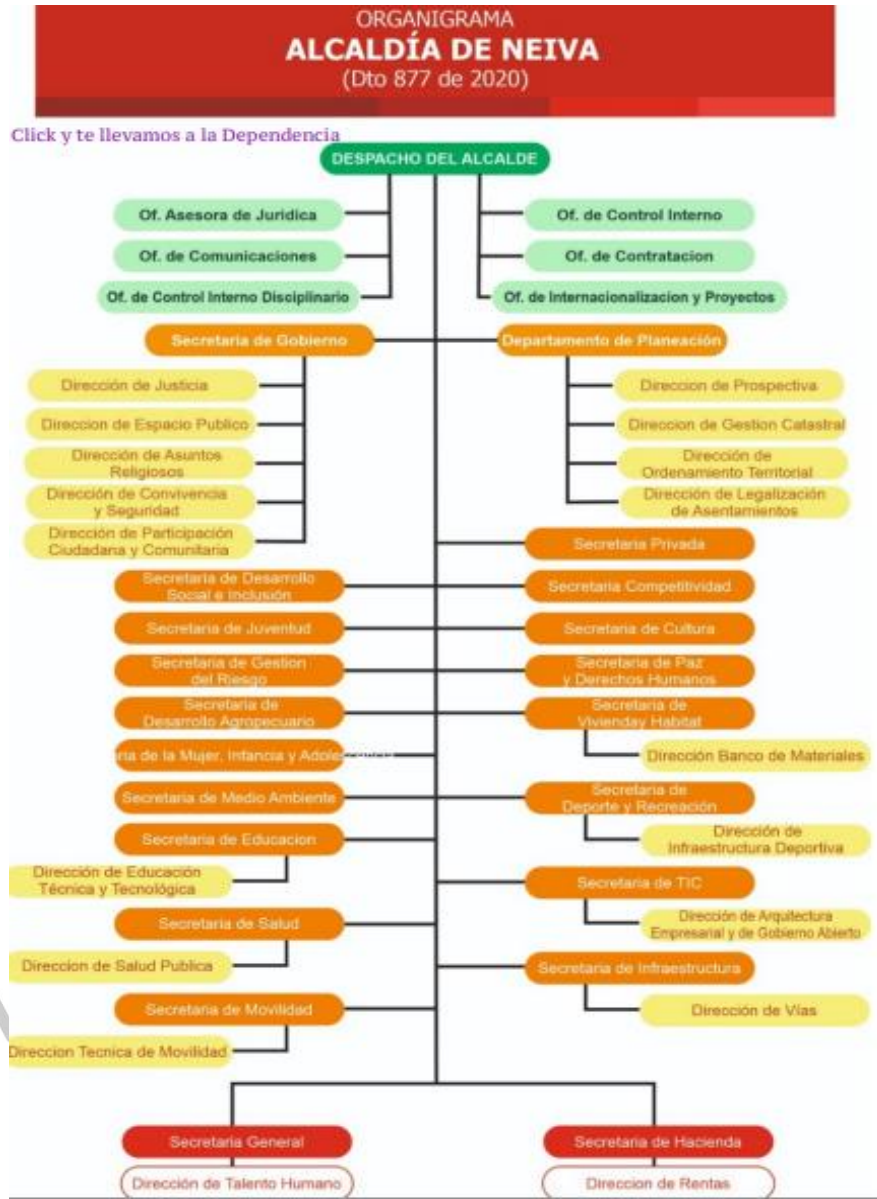
Municipio de Neiva

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



## 1.4. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Según lo dispuesto en el Decreto 0877 de 2020 del 16 de octubre, la Entidad cuenta con la siguiente representación gráfica de la estructura orgánica; la cual permite identificar las áreas administrativas de la entidad.



Fuente: Alcaldía de Neiva, 2020.



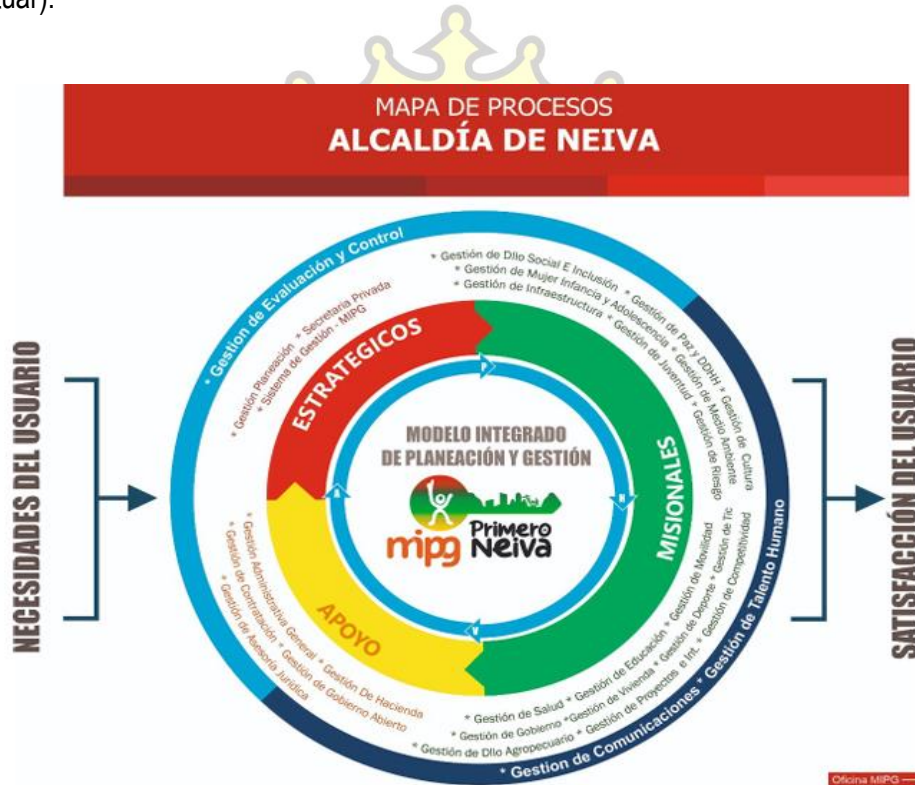
Municipio de Neiva

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



## 1.5. MAPA DE PROCESOS

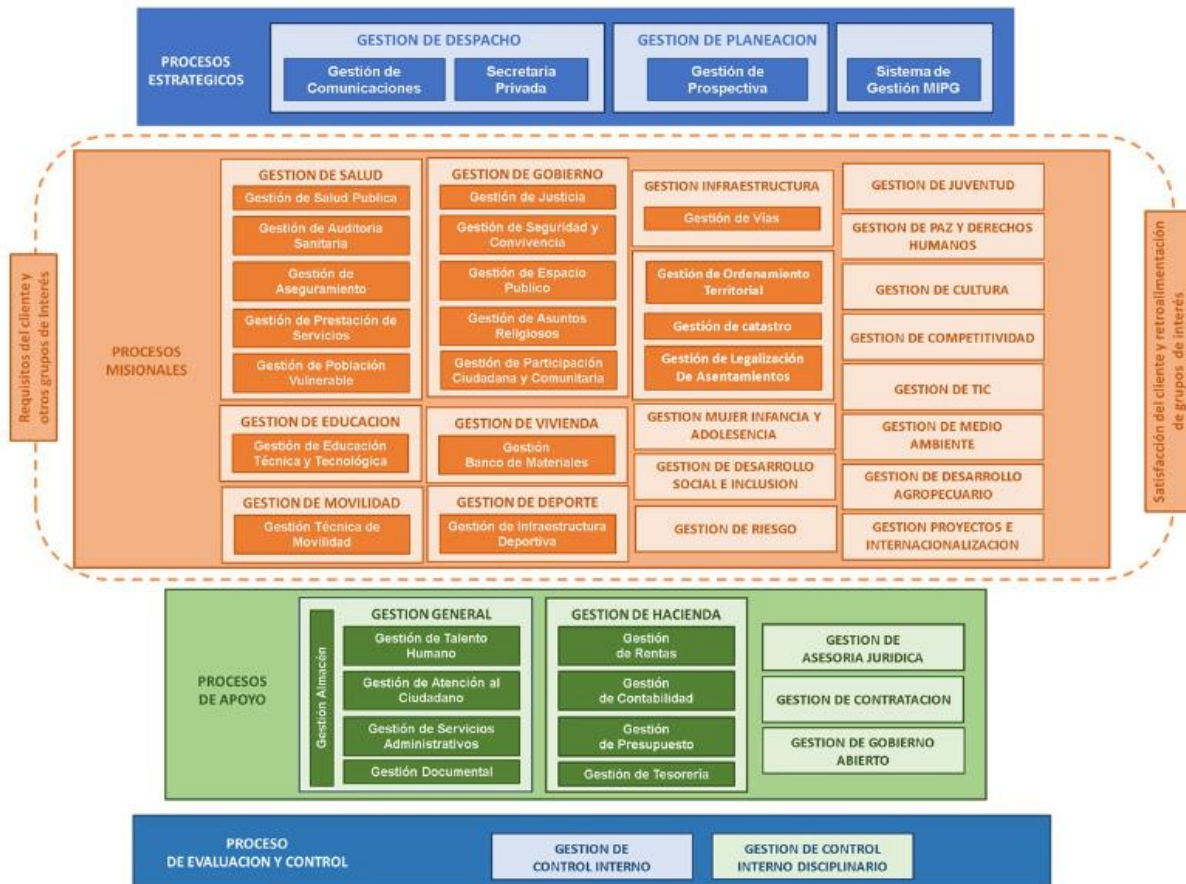
La Alcaldía de Neiva diseñó el siguiente Mapa de Procesos que refleja la estructura funcional por procesos de la Entidad y soporte del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), adoptado mediante Decreto 0877 de 2020 del 16 de octubre, conforme a la política denominada “Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos” establecida por el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG (Dto. 1499 de 2017), establecidas bajo el concepto metodológico del ciclo de Planeación PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).



Fuente: Mapa de Procesos, Alcaldía de Neiva, 2020.

# Municipio de Neiva

### MAPA DE PROCESOS ALCALDIA DE NEIVA



Fuente: Mapa de Operaciones, Alcaldía de Neiva, 2020.

## 2. CONTEXTO ESTRATÉGICO

En el marco de la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, la Alcaldía municipal de Neiva desarrolló las siguientes actividades:

- A. Diagnóstico de las oportunidades de mejora en cada uno de sus componentes, a partir de la revisión de los lineamientos de política de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, asociada, y de los informes de implementación y de la caracterización de usuarios en la Entidad.
  1. Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
  2. Racionalización de Trámites
  3. Rendición de Cuentas (MURCI)





Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública
6. Iniciativas Adicionales

- B. Priorizó las acciones a implementar a partir del diálogo con los grupos de valor y la disponibilidad de recursos.
- C. Elaboró plan de acción soporte del proceso de implementación de las actividades propuestas.
- D. Divulgación del plan de acción, al interior y exterior de la entidad.
- E. Consolidación de los resultados de los seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa.

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y modernizar los procesos y procedimientos de la administración, mediante la formulación, seguimiento y control de estrategias que permitan identificar el horizonte a corto y mediano plazo permitiendo definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, así como fortalecer la confianza y legitimidad. En torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, garantizando la transparencia y acceso a la información pública y promover la integridad en la prestación de los servicios.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prestar los servicios sociales de competencia de la Alcaldía en forma oportuna y con calidad.
- Asegurar los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad en los procesos.
- Mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión.
- Desarrollar las competencias laborales del talento humano, para alcanzar niveles óptimos de desempeño.
- Mantener a la comunidad Neivana informada de la gestión desarrollada por la Alcaldía, fortaleciendo espacios de comunicación y participación ciudadana.
- Satisfacer la demanda y necesidades de la comunidad.
- Mantener la articulación de programas y planes de desarrollo municipal acorde con las directrices departamentales y nacionales.

### 2.3. POLÍTICA INSTITUCIONAL

La ALCALDÍA DE NEIVA está comprometida en la prestación eficiente, eficaz y efectiva de sus servicios sociales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Mediante el mejoramiento continuo de los procesos del Sistema de Gestión, del personal calificado y de la gestión transparente, la Alcaldía se





Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



compromete a satisfacer la demanda y necesidades de la comunidad, en coherencia con las directrices nacionales, departamentales y el plan de desarrollo de Neiva.

### 3. ACCIONES PRELIMINARES

#### 3.1. ÁREAS RESPONSABLES

Son responsables del diseño e implementación de las estrategias del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Alcalde Municipal, Director de Departamento Administrativo, los Secretarios de Despacho, Directores de Oficina, Jefes de Oficina, los funcionarios internos y externos, los grupos de interés y partes interesadas.

#### 3.2. PRESUPUESTO

El Municipio de Neiva incluyó dentro de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal el compromiso institucional con el diseño, implementación y seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, ahora llamado Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, garantizando los recursos humanos y técnicos para el desarrollo de las estrategias propuestas.

#### 3.3. REVISIÓN NORMATIVA Y METODOLOGICA

Para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Entidad alineó las estrategias de implementación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de la dimensión dos (2) de direccionamiento estratégico y planeación, que se enmarca en la Política de planeación institucional. Como referente metodológico se tiene la guía para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano el documento denominado “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2” emitido por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República y adoptada mediante el Decreto Nacional 124 de 2016; adicionalmente la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre de 2020, de la Función Pública.

#### 3.4. METAS GENERALES

- A. Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, antes de su publicación, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.
- B. Promoción y divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- C. Interiorización de las acciones propuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, por parte de los servidores públicos de la Entidad.



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### 4. ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP es elaborado y liderado por el Departamento Administrativo de Planeación, con el apoyo de todas las dependencias de la Entidad. Tiene las siguientes responsabilidades:

- A. Liderar todo el proceso de construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, quien coordinará con los responsables de los componentes su elaboración.
- B. Establecer mecanismo para la participación activa de los servidores públicos y la comunidad en general en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP
- C. Consolidar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

#### 4.1. SOCIALIZACIÓN

Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para tal efecto, la entidad involucra a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.

Para lograr este propósito la Entidad, a través de su portal web pone en conocimiento de toda la ciudadanía, la versión preliminar del PTEP y posteriormente, la versión final del mismo.

Para su socialización al interior de la entidad, se utilizará el correo institucional para que tanto los secretarios, directores y funcionarios, conozcan, debatan y formulan apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Las observaciones formuladas son estudiadas y se dará respuesta, y de considerarlas pertinentes se incorporarán en el documento final a publicar.

#### 4.2. PUBLICACIÓN Y MONITOREO

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, será publicado a más tardar el 31 de enero de 2024, en la sede administrativa virtual de la Entidad. A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

Cada responsable del componente con su equipo debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP; las acciones contempladas en cada uno de sus componentes y comunicar sus resultados al Departamento Administrativo de Planeación.



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### 4.3. AJUSTES Y MODIFICACIONES

Después de la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante la vigencia 2024, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos serán motivados, justificados e informados al jefe de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos.

### 4.4. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

Una vez publicado, la entidad adelantará las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y su seguimiento y monitoreo.

### 4.5. INCUMPLIMIENTO

Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

## 5. ENFOQUE AL CLIENTE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Municipio de Neiva, tiene como participantes de su construcción a los ciudadanos que son parte fundamental del objeto misional de la Entidad; así mismo enfoca las acciones propuestas en garantizar la transparencia y acceso a la información pública por parte de los grupos de interés y partes interesadas.

## 6. COMPONENTES

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Municipio de Neiva, está integrado por estrategias autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción en la prestación de los servicios institucionales y estará conformado por los siguientes componentes:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción
- b) Racionalización de Trámites
- c) Rendición de Cuentas
- d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- f) Iniciativas Adicionales



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### 6.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Administración Municipal, en su compromiso contra la corrupción, diseña e implementa la política de administración de riesgo (POL-GGMIPG-02 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO) el cual hace parte del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, orientada a la gestión y al tratamiento de los riesgos, (Riesgos de Corrupción, Riesgos de Gestión, Riesgos de Seguridad de la Información), los cuales se encuentran identificados y relacionados en la Matriz de riesgos institucionales, que posee un alcance de aplicación en cada uno de los procesos de la entidad, en concordancia a los dispuesto en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC).

El mapa de riesgos de corrupción se presenta en el anexo No. 1.

A continuación se presentan las actividades establecidas para la vigencia 2024:



# Municipio de Neiva



Municipio de Neiva

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA**



**COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Subcomponente /Proceso	Actividades	Meta o Producto	Indicadores	Responsable	Fecha Programada
1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	1.1 Socializar la Política de Riesgos y capacitar en la estrategia denominada "Líneas de Defensa" a los Jefes, Directores, Secretarios y Líderes de programa de la entidad, en concordancia con el Plan Institucional de Capacitación.	Capacitación realizada	1	Líder MIPG	30/03/2024
2. CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	2.1 Actualizar los riesgos de corrupción de la entidad aplicando la metodología de identificación establecida en la Guía de administración del riesgo del DAFP, según el cronograma establecido y aprobado para la Oficina de MIPG.	Matriz de Riesgos actualizada	3	Líder MIPG	10/05/2024 10/09/2024 20/12/2024
	2.2 Valorar los riesgos de corrupción con sus causas y controles, estableciendo actividades de control eficaces para mitigar el riesgo.	Informe de seguimiento de riesgos	3	Líder MIPG	10/05/2024 10/09/2024 20/12/2024
	2.3 Realizar la socialización del Informe de Riesgos de la entidad ante los Jefes, Directores, Secretarios, Líderes de programa de la entidad y los enlaces asignados, detallando el avance y estado actual de los riesgos de la entidad.	Socialización realizada	3	Líder MIPG	10/05/2024 10/09/2024 20/12/2024
	2.4 Realizar seguimiento y tratamiento a las fuentes externas a los Riesgos de Corrupción a partir del análisis de las Denuncias, Quejas y Reclamos allegados a la entidad	Informe de producto no conforme para establecer los riesgos.	1	Líder MIPG	15/12/2024
3. CONSULTA Y DIVULGACIÓN	3.1 Socializar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Programa de Transparencia y Ética Pública, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, para su respectiva aprobación.	Socialización realizada	1	Departamento Administrativo de Planeación	30/01/2024
	3.2 Publicar en el portal web de la Alcaldía de Neiva Programa de Transparencia y Ética Pública, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción.	Información publicada en el portal web	1	Departamento Administrativo de Planeación – Secretaría de TIC	31/01/2024
4. SEGUIMIENTO	4.1 Primera Línea de Defensa: Seguimiento por parte de cada dependencia a los riesgos identificados en su dependencia, así como los controles y respectivos avances.	Informe de seguimiento de riesgos	3	Líderes de todas las dependencias	10/05/2024 10/09/2024 20/12/2024





Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Subcomponente /Proceso	Actividades	Meta o Producto	Indicadores	Responsable	Fecha Programada
4.2	Segunda Línea de Defensa: Realizar el seguimiento a los controles y actividades, establecidas para cada riesgo de corrupción, según la matriz de Riesgos de la entidad.	Informe de Seguimiento de Riesgos.	3	Líder MIPG	10/05/2024 10/09/2024 20/12/2024
4.3	Segunda Línea de Defensa: Socializar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité de Coordinación Institucional de Control Interno el seguimiento al PTEP, las conclusiones, riesgos críticos y dificultades de la Gestión de Riesgos de Corrupción.	Socializaciones realizadas	2	Líder MIPG	30/06/2024 20/12/2024
4.4	Segunda Línea de Defensa: Realizar el tratamiento respectivo ante la potencial materialización de los riesgos de Corrupción.	Informe de Seguimiento de Riesgos	3	Líder MIPG	10/05/2024 10/09/2024 20/12/2024
4.5	Tercera Línea de Defensa: Realizar la Evaluación al cumplimiento del PTEP, incluyendo la Evaluación a la Gestión de Riesgo de Corrupción.	Seguimientos realizados	3	Oficina de Control Interno	10/05/2024 10/09/2024 20/12/2024
4.6	Alta Dirección: Evaluación y determinación de acciones ante riesgos de Corrupción, según su impacto.	Acta de Comité	3	Alcalde	10/05/2024 10/09/2024 20/12/2024

# Municipio de Neiva



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### 6.2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Uno de los propósitos del MIPG es que las entidades tengan claro su horizonte a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de focalizar su gestión para alcanzar resultados que permitan garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Por su parte, la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados agrupa un conjunto de políticas, prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización llevar a cabo aquellas actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos, así como materializar las decisiones de su planeación institucional.

Una de las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es la Política Pública de Racionalización de Trámites, la cual tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

La política de racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas, permitiendo una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Esta política se debe implementar de forma articulada con las políticas de participación ciudadana en la gestión, dado que la mejor forma de definir qué trámites se deben mejorar y qué mejoras deben implementarse es a partir del diálogo con los usuarios y grupos de valor; con la política de transparencia y acceso a la información en la medida que se mantiene actualizada la información de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT y con la política de servicio al ciudadano, dado que se deben garantizar estándares de excelencia en la prestación de los trámites, el uso de lenguaje claro, y la accesibilidad de los canales de atención, entre otras actividades.

En este componente, no se incluye ningún trámite a racionalizar, dado que se realizará una revisión general de los trámites inscritos en el SUIT y para determinar el estado en que se encuentran y las actualizaciones que sean del caso.



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### 6.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, establece en el artículo 48 que la rendición de cuentas es un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública de (nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

Uno de los propósitos del MIPG es que las entidades tengan claro su horizonte a corto y mediano plazos, con el objetivo de que se focalicen los procesos de gestión en la consecución de resultados que permitan garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender los problemas de los ciudadanos. Teniendo en cuenta que el MIPG busca facilitar la gestión de las entidades y orientarla hacia el logro de resultados, mediante la tercera dimensión del Modelo, Gestión con Valores para Resultados, busca poner en marcha las trayectorias de implementación de políticas definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico.

Así las cosas, la Gestión con Valores para Resultados agrupa un conjunto de políticas, prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización llevar a cabo aquellas actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos, así como materializar las decisiones de su planeación institucional.

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, esta dimensión aborda los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal, por ejemplo, aquellas políticas orientadas a mejorar la relación del Estado con los ciudadanos.

Estas políticas tienen como objetivo permitirles a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Uno de los elementos transversales a las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es el proceso de rendición de cuentas, que busca facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública.

A continuación, se presentan los canales de información y comunicación pública dispuestos por la Entidad.



Municipio de Neiva

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA**



Sede Administrativa Virtual de la Entidad: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>

Correo Institucional: [alcaldia@alcaldianeiva.gov.co](mailto:alcaldia@alcaldianeiva.gov.co)

Correo Notificaciones Judiciales: [notificaciones@alcaldianeiva.gov.co](mailto:notificaciones@alcaldianeiva.gov.co) (Uso Exclusivo de la Rama Judicial)

Igualmente, se presentan las actividades establecidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas, para la vigencia 2024:



**Municipio de Neiva**



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS						
Subcomponente /Proceso	Actividades		Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
1. INFORMAR AVANCES Y RESULTADOS DE LA GESTION CON CALIDAD Y EN LENGUAJE COMPRENSIBLE	1.1	Construir y publicar en el portal web de la Alcaldía de Neiva, informes sobre el avance de la gestión, en cumplimiento del plan de desarrollo.	Informe de rendición de cuentas publicados en el portal Web	1	Todas las Secretarías – Dirección de Prospectiva	Noviembre de 2024
	1.2	Construir y publicar en el portal web de la Alcaldía de Neiva, un (1) informe de gestión sobre las actividades desarrolladas en beneficio de la población joven (14 – 28 años) del Municipio de Neiva.	Informe de gestión sobre las actividades desarrolladas en beneficio de la población joven del Municipio de Neiva, publicado en la página web.	1	Secretaría de Juventud	Noviembre de 2024
	1.3	Elaborar informes para determinar el resultado del avance en la ejecución del Plan de Desarrollo por dependencias y publicarlos en el portal web de la Alcaldía de Neiva.	Documento de avance del Plan de Desarrollo.	2	Dirección de Prospectiva	30/08/2024 29/11/2024
	1.4	Mantener actualizada la sección de noticias del portal web de la Alcaldía de Neiva.	Sección de Noticias actualizada en el portal web	1	Oficina de Comunicaciones	De forma permanente durante todo el año
	1.5	Utilizar las redes sociales para dar a conocer la gestión realizada por la administración municipal.	Redes sociales utilizadas para dar a conocer la gestión de la administración municipal.	1	Oficina de Comunicaciones	De forma permanente durante todo el año
	1.6	Realizar boletines de prensa, dirigidos a los medios de comunicación local, regional y nacional.	Boletines de prensa	Diarios	Oficina de Comunicaciones	De forma constante durante todo el año
	1.7	Presentar informe de rendición de cuentas sobre la Política Pública de Acción Comunal, ante el Concejo de Neiva.	Informe presentado y publicado en el portal web de la Alcaldía de Neiva.	1	Secretaría de Gobierno	29/11/2024
2. DESARROLLAR ESCENARIOS DE DIALOGO DE DOBLE VIA CON LA CIUDADANÍA Y SUS ORGANIZACIONES	2.1	Realizar el proceso de mesas previas a la audiencia pública de rendición de cuentas para el avance del plan de desarrollo.	Audiencia de rendición de cuentas con mesas previas.	1	Todas las dependencias de la Alcaldía	30/11/2024
	2.2	Realizar espacios de diálogo para presentar avances de la gestión de las actividades desarrolladas por algunas dependencias de la Alcaldía de Neiva.	Encuentros de diálogos realizados de acuerdo a lo establecido en la estrategia de rendición de cuentas (Mesas de trabajo, foro ciudadano)	5	Dependencias Misionales	De forma permanente durante todo el año





Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS

Subcomponente /Proceso	Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	
	2.3	Realizar procesos de Audiencia Pública de rendición de cuentas, para informar sobre la gestión desarrollada por el municipio de Neiva, en cumplimiento del Plan de Desarrollo.	Audiencia Pública realizada	1	Equipo Técnico de Rendición de Cuentas (Despacho del Alcalde, Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de TIC, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Control interno).	Diciembre de 2024
	2.4	Realizar el proceso de rendición de cuentas sobre la inclusión de los y las jóvenes del municipio de Neiva, de acuerdo con el parágrafo del artículo 9 de la Ley estatutaria 1622 del 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil y de la Política Pública según el Acuerdo 025 de 2017.	Proceso de rendición de cuentas realizado.	1	Secretaria de Juventud	20/12/2024
	2.5	Mantener en funcionamiento la sección de Participación en formulación de Políticas del portal web, en donde se permita a la ciudadanía opinar sobre la formulación de políticas públicas.	Sección de Participación en formulación de políticas, en el portal web	1	Todas las Dependencias - Secretaría de TIC	De forma permanente durante todo el año
3. RESPONDER A COMPROMISOS PROPUESTOS, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN EN LOS EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CON ACCIONES CORRECTIVAS PARA MEJORA.	3.1	Implementar el Manual de Rendición de Cuentas Institucional del municipio de Neiva.	Manual implementado	1	Todas las dependencias	De forma permanente durante todo el año
	3.2	Actualizar la caracterización de grupos de valor	Documento Actualizado	1	Dirección de Prospectiva – Todas las Dependencias	15/08/2024
	3.3	Realizar encuestas a la comunidad sobre la gestión presentada durante los eventos de audiencias públicas de rendición de Cuentas.	Encuesta de Satisfacción realizada	2	Dirección de Prospectiva Secretaría de Juventud	Diciembre de 2024
	3.4	Evaluar el proceso realizado durante las audiencias públicas de rendición de cuentas.	Informe de evaluación	2	Dirección de Prospectiva Secretaría de Juventud	Diciembre de 2024
	3.5	Realizar las autoevaluaciones del desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas.	Informe de evaluación	1	Dirección de Prospectiva	Diciembre de 2024



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS

Subcomponente /Proceso	Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
3.6	Estructurar los planes de mejora de las Audiencias Públicas de rendición de cuentas, cuando se requieran.	Planes de Mejora estructurados	1	Dirección de Prospectiva	Diciembre de 2024
3.7	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos durante los eventos de diálogo y publicarlo para conocimiento de los grupos de valor.	Informe de seguimiento a compromisos publicado	1	Dirección de Prospectiva	Diciembre de 2024
3.8	Realizar capacitación, a los enlaces de las secretarías y/o dependencias de la alcaldía de Neiva, para la preparación previa a los espacios de diálogo definidos en el cronograma.	Capacitación realizada	1	Dirección de Prospectiva	25/09/2024
3.9	Realizar capacitación a los grupos de valor de la Alcaldía de Neiva, en temas de rendición de cuentas.	Capacitación realizada	1	Todas las dependencias - Dirección de Prospectiva	30/10/2024

# Municipio de Neiva



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### 6.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca facilitar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los ciudadanos en procura de garantizar y promover el ejercicio de sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de Políticas que permitan la cohesión entre administración y administrados ha tornado importante relevancia, de tal suerte que, a través de diferentes procesos de direccionamiento estratégico y políticas del orden nacional se vienen desarrollando programas que propenden por la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos.

En línea con lo anterior, se han desarrollado importantes avances a través de la adopción de diferentes herramientas como las previstas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” y con éste se ha orientado a las distintas entidades del estado en el fortalecimiento y promoción de políticas públicas en materia de transparencia, datos abiertos y atención al ciudadano.



A través del desarrollo y aplicación de los instrumentos con los cuales se encuentra dotado el estado, se ha conseguido determinar que su cabal cumplimiento implica que las organizaciones públicas orienten su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

Expuesto lo anterior, se han identificado al menos cuatro escenarios o momentos en los cuales un ciudadano o grupo de valor interactúa con una misma entidad: i) cuando consulta información pública, ii) cuando hace trámites o accede a la oferta institucional de la entidad, iii) cuando hace denuncias, interpone quejas, reclamos o exige cuentas y iv) cuando participa haciendo propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad, o colabora en la solución de problemas de lo público.

Estos escenarios de relacionamiento pueden ser vistos también como niveles de madurez del ciudadano en el relacionamiento con el Estado y para cada uno de ellos, existe una política de gestión y desempeño, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que orienta su desarrollo: Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Política de Racionalización de Trámites, Política de Rendición de Cuentas y Política de Participación Ciudadana en la Gestión.

La Política de Servicio al Ciudadano se define entonces como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

La Entidad en su responsabilidad con la ciudadanía enfoca sus labores en la mejora de los servicios que ofrece a ésta, procurando brindar una atención oportuna y eficiente en cada uno de sus procesos, por medio de acciones orientadas a la satisfacción del usuario.

 <p>Municipio de Neiva</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA</b></p>	
---	--	---

Por tanto, la Alcaldía de Neiva tiene a disposición de la ciudadanía y demás grupos de interés los diferentes Canales y Mecanismos de Atención mediante los cuales podrán presentar sus PQRSDF (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones). Los cuales son:

- A. **Pida una cita:** ha dispuesto como mecanismo para que el usuario pueda agendar citas para atención presencial, el chat institucional, disponible en la sede administrativa virtual <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>
- B. **Canal Escrito:** existen diferentes formas las cuales son:
  - **Ventanilla Única Física:** A través de este mecanismo, los usuarios pueden presentar sus PQRSDF, de manera escrita, aportando la documentación necesaria para dar trámite a su solicitud y obteniendo en tiempo real el radicado de su requerimiento.
  - **Correo Certificado:** Medio por el cual se realiza recepción y despacho de correspondencia física a través de las diferentes empresas de mensajería.
  - **Buzón de Sugerencias:** Los ciudadanos que tengan algún tipo de petición, solicitud, queja, reclamo, sugerencia, felicitación pueden plasmarlas en el formato FOR-GGAC-01 recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSDF y depositarlas en el buzón de sugerencias ubicados en la sede administrativa física de la alcaldía ubicada en la Carrera 5 No. 9-74.
- C. **Canal Presencial:** El usuario podrá presentar sus PQRSDF de forma verbal ante la Oficina de Atención al Ciudadano, de estas se dejará constancia mediante el formato FOR-GGAC-01 recepción de Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones.
- D. **Canal Telefónico:** La Alcaldía de Neiva tiene a disposición de los usuarios el Canal Telefónico:
  - Línea de servicio a la ciudadanía: 310 2412163
  - Conmutador: +(608)8716080
  - Línea Anticorrupción: +(57)018000919748 o 122
- E. **Canal Virtual:** Los ciudadanos pueden acceder a la Ventanilla Única Virtual desde la comodidad de su casa, oficina o celular, ingresando al Portal Web: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/>; donde podrán radicar sus PQRSDF (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones).
  - Correo Electrónico: Las personas naturales o jurídicas podrán realizar sus solicitudes a través del e-mail: [alcaldia@alcaldianeiva.gov.co](mailto:alcaldia@alcaldianeiva.gov.co), correo que será recepcionado y direccionado a la dependencia competente la cual dará el trámite teniendo en cuenta los tiempos estipulados en la ley 1755 del 2015.
  - Chat Institucional: Los ciudadanos podrán interactuar en horario de oficina con servidores públicos quienes orientarán y brindarán directrices para ayudar en sus inquietudes.

A continuación se presentan las actividades establecidas para el componente Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, para la vigencia 2024:



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO						
Subcomponente /Proceso	Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	
1. PLANEACION ESTRATEGICA DEL SERVICIO AL CIUDADANO	1.1	Promover a través de canales virtuales, escritos y/o presenciales el diligenciamiento de la encuesta para medir la percepción de la atención y la satisfacción de los usuarios.	Mediciones realizadas	2	Secretaría General	30/06/2024 28/12/2024
	1.2	Continuar con la Caracterización de los Ciudadanos que hacen uso de los servicios de la Alcaldía Municipal.	Informe de caracterización	1	Secretaría General	28/12/2024
2. FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO AL SERVICIO DEL CIUDADANO	2.1	Incluir en el Plan Anual de Capacitación de la Alcaldía de Neiva, temáticas relacionadas con la Atención al Ciudadano y Lenguaje Claro.	Capacitación realizada	1	Secretaría General	30/11/2024
	2.2.	Continuar con la implementación del acto administrativo que crea el reconocimiento CACICA LA GAITANA al mejor funcionario de la administración.	Funcionario galardonado con el reconocimiento "CACIQUE GAITANA"	1	Secretaria General	30/12/2024
3. GESTION DE RELACIONAMIENTO CON LOS CIUDADANOS	3.1	Mantener un funcionario de planta para que lidere el proceso de Atención al Ciudadano.	Funcionario designado	1	Secretaría General	De forma constante durante todo el año.
	3.2	Consolidar mensualmente la información estadística de las PQRSD, incluyendo el informe de solicitudes de acceso a la información pública, el análisis de falencias y mejoras realizadas y entregarlos a los Secretarios, Directores y Jefes de Oficina de las Dependencias de la Alcaldía de Neiva.	Informes mensuales presentados a los Secretarios de Despacho y publicado en el portal web del municipio.	11	Secretaría General	Mensual
	3.3	Continuar implementando el software de Gestión Documental, con el fin de dar respuesta a las PQRSD en los tiempos establecidos y por Ley.	Software de gestión documental implementado en las dependencias de la Alcaldía de Neiva.	1	Secretaría General	De forma constante durante todo el año.
	3.4	Mantener en funcionamiento los canales de atención y participación ciudadana escrito, presencial, telefónico y virtual.	Canales de Atención en funcionamiento	1	Secretaría General – Secretaría de TIC	De forma constante durante todo el año.





Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Subcomponente /Proceso	Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	
	3.5	Mantener en el portal web del municipio de Neiva, el link para acceder a PQRSD, de igual manera ajustar, habilitar un formulario de PQRSD – Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitud de Información Pública y Denuncias, conforme con los criterios, Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Link de PQRSD del portal web en funcionamiento y Formulario PQRSD	1	Secretaría General – Secretaría de TIC	De forma constante durante todo el año
	3.6	Realizar una campaña con las diferentes dependencias de la Alcaldía de Neiva, promoviendo el uso de los canales de atención para la ciudadanía en general.	Campaña realizada	1	Secretaría General	30/06/2024
	3.7	Reportar mensualmente la gestión de datos de operación en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT y realizar el diagnóstico semestral sobre el reporte operativo.	Reportes mensuales	11	Secretarías de Medio Ambiente, Hacienda, Educación, Gobierno, Movilidad, Salud y Dpto. Advto. de Planeación	De forma mensual durante todo el año
4. CONOCIMIENTO AL SERVICIO AL CIUDADANO	4.1	Realizar curso teórico - práctico de competencias en relación al servicio al Ciudadano al interior de la Administración Municipal.	Evaluación por competencias	1	Secretaría General – Talento Humano	30/11/2024
5. EVALUACION DE GESTION Y MEDICION DE LA PERCEPCION CIUDADANA.	5.1	Realizar mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la Alcaldía de Neiva, socializando el seguimiento a PQRSD y el informe de medición de la percepción y satisfacción de los usuarios.	Mesas de trabajo realizadas de conformidad al resultado de caracterización.	2	Secretaría General	30/06/2024 al 28/12/2024

# Municipio de Neiva



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### 6.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas.

Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co crear en la gestión pública.

En este orden de ideas el MIPG reconoce en la “Información y Comunicación” una de las dimensiones más relevantes en la planeación y gestión de las entidades; en tanto permite no sólo la articulación interna en todo el ciclo de la gestión, encaminada a decisiones más informadas; sino que además garantiza el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Teniendo en cuenta lo estipulado por la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Administración Municipal trabaja para dar cumplimiento al derecho fundamental de acceso a la información pública de los ciudadanos, grupos de valor y partes interesadas.

# Municipio de Neiva



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Subcomponente /Proceso	Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	
1. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA	1.1	Mantener actualizado el botón de Transparencia de la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, conforme a los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020.	Botón de Transparencia actualizado	1	Según los roles establecidos por la Red de Transparencia, para cada ítem de la matriz ITA.	De forma permanente
	1.2	Mantener actualizado el botón "Participa" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, conforme a los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020.	Menú Participa actualizado	1	Dirección de Participación Ciudadana y Procesos Misionales	De forma permanente
	1.3	Mantener actualizado el Botón "Atención y Servicios a la Ciudadanía" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, conforme a los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020.	Botón Atención y Servicios a la Ciudadanía Actualizado	1	Secretaría General	De forma permanente
2. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA	2.1	Dar respuesta a las solicitudes de acceso a información pública de manera oportuna, respetando los términos que señala la Ley 1755 de 2015.	Solicitudes de acceso a información pública con respuesta oportuna.	100%	Todas las dependencias de la Alcaldía	Permanente según términos de Ley 1755 de 2015
3. ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.1	Continuar con el proceso de actualización del Registro o Inventario de Activos de Información en el Menú de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, con base en el Decreto 877 de 2020.	Registro de Inventario de Activos de Información actualizado.	1	Secretaría General	30/07/2024
	3.2	Continuar con el proceso de actualización del Esquema de Publicación de Información en el Menú de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, con base en el Decreto 877 de 2020.	Esquema de Publicación de Información actualizado.	1	Secretaría General	30/07/2024
	3.3	Mantener actualizado el Esquema de Publicación de Información en el Menú de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, con base en el Decreto 877 de 2020.	Esquema de Publicación de Información actualizado.	1	Secretaría General	30/07/2024
	3.4	Articular los Instrumentos de Gestión de la Información con el programa de Gestión Documental.	Documentos articulados	1	Secretaría General	30/07/2024



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Subcomponente /Proceso	Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	
4. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	4.1	Mantener en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, el link al portal Centro de Relevó, que permite el acceso a la información y la comunicación de las personas sordas de Colombia a través de las TIC.	Permitir el uso de la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva a las personas sordas. LINK	1	Secretaria de Tic	Permanente
	4.2	Mantener en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, el uso de la funcionalidad contraste, que permite cambiar colores del fondo de la página y de letra para mejorar la lectura a personas con dificultad visual.	Permitir el uso de la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva a las personas con dificultad visual.	1	Secretaria de Tic	Permanente
	4.3	Mantener en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, el uso de la funcionalidad texto ampliado, que permite aumentar o disminuir el tamaño del texto para mejorar la lectura a personas con dificultad visual.	Permitir el uso de la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva a las personas con dificultad visual.	1	Secretaria de Tic	Permanente
5. MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	5.1	Publicar mensualmente el informe de solicitudes de acceso a información, en el Menú de "Transparencia y Acceso a Información Pública" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva.	Publicaciones mensuales.	11	Secretaría General	Mensualmente
	5.2	Monitorear y socializar el cumplimiento de la matriz ITA (Índice de Transparencia Activa) de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con la Ley de Transparencia y acceso a la información.	Matriz de seguimiento anual	1	Asesor Transparencia	30/08/2024

# Municipio de Neiva



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



### 6.6. INICIATIVAS ADICIONALES

El componente de Iniciativas Adicionales se refiere a las acciones o estrategias particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

En el marco de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Entidad priorizó en este componente las acciones para la Implementación del Código de Integridad, la Gestión de Conflicto de Intereses, la Gestión del Manual de Oferta Pública Institucional (MOPI), la Conformación de la Red de Transparencia, entre otras acciones y la formación en integridad a los servidores públicos.

#### 6.6.1. CONFLICTOS DE INTERÉS

La Administración Municipal reconoce la importancia que reviste generar la confianza de la ciudadanía hacia la entidad, en ese sentido, se deben adoptar todos los espacios que propendan por el normal desarrollo de sus funciones siempre orientados por los principios de la Función Pública, como lo son la legalidad, transparencia, moralidad, entre otros; así pues, en cumplimiento de la normatividad que regula la materia se vienen promoviendo múltiples acciones tendientes a la mitigación de aquellos riesgos que puedan erigirse como actos de corrupción y en consecuencia atentar contra dichos principios.

Bajo tales postulados, la Alcaldía de Neiva adoptó el Manual Conflicto de Interés vigente desde el 22 de diciembre del año 2022, que hace parte del Subproceso de la Dirección de Talento Humano del proceso de la Secretaría General a través del formato MAN-GGTH-02.

Éste tiene como objetivo proporcionar la información necesaria que les permitan a los servidores de la Administración Municipal de Neiva, conocer, prevenir y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de sus cargos, aclarando que su alcance no es aplicable cuando la conducta o el acto constituyen una inhabilidad o incompatibilidad, sobre las cuales regirán las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a cada caso en particular.

#### 6.6.2. MANUAL DE OFERTA PÚBLICA INSTITUCIONAL (MOPI)

El MOPI, es una herramienta informativa, sencilla y eficiente, que permite a la ciudadanía conocer la función de las diferentes dependencias de la administración municipal y la oferta que tiene cada una de ellas para atender las necesidades poblacionales. Es un producto del despacho del alcalde, con el apoyo de la red de transparencia de la alcaldía de Neiva.

Esta herramienta se creó desde el despacho del alcalde y consolida las convocatorias, ofertas, programas, servicios, trámites y políticas públicas que ofrecen todas las dependencias de la administración municipal.





Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



Mediante un documento en formato PDF accesible, que permite la descarga por parte de la ciudadanía y la posibilidad de compartirse a través de diferentes canales, y que además se actualiza constantemente; se le brinda información útil, óptima y de calidad, desconcentrando la atención del estado y garantizando el acceso a toda la comunidad.

El MOPI se encuentra disponible de manera continua en el menú participa de la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, no obstante, se actualiza trimestralmente, por lo cual cuenta con un control de versiones según los criterios o estándares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que se publica en las primeras hojas del documento especificando sus modificaciones.

El MOPI busca acercar al ciudadano a las convocatorias, ofertas, programas servicios y trámites que ofrece la administración municipal, mediante un documento de fácil consulta, en formato PDF accesible, que permite la descarga por parte de la ciudadanía y la posibilidad de compartirse a través de diferentes canales.

### 6.6.3. RED DE TRANSPARENCIA



Fuente: Alcaldía de Neiva, 2020.

La Red de Transparencia de la Alcaldía de Neiva, es una herramienta para el cumplimiento de la ley 1712 de 2014, de “Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, y sus estándares de publicación, fundamentada en el código de integridad y los valores del servicio público, que se formalizó mediante la circular 001 de 2020.



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



El objetivo es garantizar el acceso a la información pública, de manera óptima, veraz y oportuna, para que los administrados puedan acceder a los beneficios que la administración ofrece y de igual forma puedan realizar la vigilancia, fiscalización y control de cada acto al interior de la Administración Municipal, minimizando los actos de corrupción. De esta manera, la Red de Transparencia genera cultura de transparencia dentro y fuera de la administración.

La Red está encabezada por el señor alcalde, un asesor de despacho, los secretarios de despacho, jefes de oficina y directores, quienes a su vez designan un enlace responsable, que de manera continua, transversal y en sinergia, articula todos los temas frente a ley de transparencia, aterrizándolo con el asesor de delegado para este propósito.

Tomando en cuenta que la transparencia es un proceso activo, el trabajo de la Red es continuo, toda vez que se articula de forma transversal a las diferentes líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Neiva.

Para garantizar que la cultura de transparencia se fortalezca al interior de la Alcaldía de Neiva, como un compromiso institucional, desde la ejecución de acciones que consideren como fundamento los valores del código de integridad del servicio público (Justicia, honestidad, respeto, compromiso y diligencia) y las habilidades blandas (Empatía, trabajo en equipo, liderazgo y comunicación asertiva).

La principal herramienta con la que cuenta la Red, es la aplicación de los principios y los valores del código de integridad, pues gracias a estos y a las habilidades blandas, los servidores públicos y los colaboradores del estado en la Alcaldía de Neiva, trabajan con vocación y orgullo en el servicio a la ciudadanía, garantizando Transparencia de gobierno, gobernanza, inclusión social, liderazgo democrático, seguridad y convivencia comunitaria, desarrollo colectivo y participación formativa. Fomentando un gobierno de los pueblos con transparencia. Además, mediante el reconocimiento del ciudadano, se articula la cultura de transparencia desde la prevención y mitigación de los conflictos sociales en la ciudad a través del diálogo social.

Teniendo en cuenta que la transparencia es un proceso dinámico se hacen continuas revisiones a la herramienta de seguimiento de Control de Transparencia diseñada en el Excel Google Drive, y los resultados se socializan en las Consejos de Gobierno presididos por el Señor Alcalde, cuyo fin es generar una cultura de transparencia a partir de las revisiones y el seguimiento que consolide buenas practicas para el acceso a la información pública en beneficio de la ciudadanía.

De acuerdo a lo anterior, el éxito de la Red de Transparencia se atribuye al trabajo en equipo de la administración municipal liderado por el señor Alcalde, y es una prioridad en su agenda de trabajo de todos los Consejos de Gobierno ordinarios, donde imparte instrucciones y revisa todos los ítems calificables, para mantener una cultura de transparencia que garantice participación y legitimidad a los procesos que se desarrollen.



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES						
Subcomponente /Proceso	Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	
1. CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	1.1	Campaña pedagógica para la socialización y apropiación de los valores del Código de Integridad y Buen Gobierno con los funcionarios de la Alcaldía de Neiva.	Socialización realizada	1	Secretaría General	30/11/2024
2. CAPACITACIONES	2.1	Fomentar y fortalecer la cultura de transparencia al interior de la Entidad mediante capacitaciones.	Capacitaciones realizadas	2	Despacho del Alcalde – Dirección de Talento Humano	30/06/2024 15/12/2024
	2.2	Fortalecer el conocimiento de los funcionarios en temas de corrupción como fenómeno social que afecta el desarrollo de la Administración Municipal y el bienestar del ciudadano.	Capacitaciones realizadas	2	Dirección de Talento Humano	30/06/2024 15/12/2024
3. CONFLICTO DE INTERESES	3.1	Socializar y fortalecer el conocimiento a los funcionarios de la Alcaldía en los espacio de capacitación de Inducción y Reinducción en temas de Código de Integridad y Gestión de Conflictos de Interés.	Capacitaciones realizadas	2	Dirección de Talento Humano	30/06/2024 15/12/2024
	3.2	Realizar seguimiento a los casos de Conflictos de Intereses, que se presenten en la Alcaldía de Neiva.	Seguimientos	2	Dirección de Talento Humano	30/06/2024 y 30/12/2024
	3.3	Mantener en funcionamiento el canal de denuncias de conflictos de interés, garantizando la reserva y seguridad del denunciante.	Canal de recibimiento de denuncias de conflicto de interés.	1	Dirección de Talento Humano	30/06/2024

### 7. SEGUIMIENTO

La Primera línea de defensa y seguimiento la ejercen los procesos responsables de las acciones propuestas así mismo el Departamento Administrativo de Planeación ejerce la segunda línea de defensa a través del seguimiento y consolidación de las acciones adelantadas por los líderes de los procesos.

El Jefe de Control Interno le corresponde adelantar la tercera línea de defensa a través de la verificación de la construcción y publicación del Plan Institucional; así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación de las actividades consignadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

### 8. FECHAS DE SEGUIMIENTO

El jefe de control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:



Municipio de Neiva

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA



- A. Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- B. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- C. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

### 9. RETRASOS

En caso de que al Jefe de Control Interno, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.



# Municipio de Neiva